

MARTES, 22 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 140

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2014-10410 *Información pública de la sentencia de anulación de modificación puntual de normas subsidiarias.*

En el BOC nº 240, de fecha 19 de diciembre de 2005, aparece la publicación de la aprobación definitiva de la modificación puntual de las normas subsidiarias del municipio de Santiurde de Toranzo.

Interpuesto recurso contencioso-administrativo por D. José Manuel González Urquijo contra la aprobación definitiva de dicha modificación, ha recaído Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de fecha 22 de enero de 2009, cuya parte dispositiva en extracto se transcribe a continuación:

"Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso administrativo formulado por D. José Manuel González Urquijo contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo de 11 de noviembre de 2005 que aprueba definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias promovida por la mercantil Fernández Rosillo y Cia., S. L., cuya nulidad declaramos".

La anterior ha sido ratificada por Sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 21 de junio de 2012, en la que se declara no haber lugar a los recursos de casación interpuestos por la representación del Gobierno de Cantabria y de la entidad mercantil Fernández Rosillo y Cía., S. L. contra la sentencia dictada el 22 de enero de 2009 por la Sala de lo contencioso administrativo del tribunal superior de Justicia de Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santiurde de Toranzo, 11 de julio de 2014.

El alcalde-presidente,
Estanislao Fernández Ortiz.

2014/10410

CVE-2014-10410